

## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION N° 01-2004-LIMA

Lima, dieciséis de julio del dos mil siete.-

**VISTO:** El recurso de apelación interpuesto por don César Gustavo Gutiérrez Gamarra contra la resolución expedida con fecha veintidós de febrero del dos mil seis, que en fotocopia certificada corre de fojas mil seiscientos setenta y cinco a mil seiscientos setenta y nueve, mediante la cual se declaró infundada la prescripción deducida y se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Técnico Administrativo del Cuadragésimo Segundo Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima; y, **CONSIDERANDO:** **Primero:** Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que imponen las medidas disciplinarias de separación o destitución, pueden ser impugnadas ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción; **Segundo:** Que, don César Gustavo Gutiérrez Gamarra interpone recurso de apelación contra la resolución expedida con fecha veintidós de febrero del dos mil seis, mediante la cual se declaró infundada la prescripción deducida y se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Técnico Administrativo Archivero del Cuadragésimo Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, el mismo que ha sido presentado cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para que dicho recurso administrativo resulte procedente; en consecuencia el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Francisco Távara Córdova por haber emitido pronunciamiento como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, por unanimidad: **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por don César Gustavo Gutiérrez Gamarra contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en copia certificada corre de fojas mil seiscientos setenta y cinco a mil seiscientos setenta y nueve, su fecha veintidós de febrero del dos mil seis, mediante la cual se declaró infundada la prescripción deducida y se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Técnico Administrativo Archivero del Cuadragésimo Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima; elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**  
SS.



*Antonio Pajares Paredes*  
ANTONIO PAJARES PAREDES

*José Donaires Cuba*  
JOSÉ DONAIRES CUBA

*Luis Alberto Mena Núñez*  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

*Javier Román Santisteban*  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

*Walter Cotrina Miñano*  
WALTER COTRINA MIÑANO